

Las oficinas de empleo ya podrán registrar a los autónomos dependientes

Contribuido por Javier Vera Casaño
03.03.2008

El Ministerio de Trabajo llegó ayer a un acuerdo con las asociaciones de trabajadores por cuenta propia para que las Oficinas del Servicio Público de Empleo Estatal puedan empezar a registrar los contratos de los autónomos económicamente dependientes (aquellos que dependen en un 75% de sus ingresos de una sola empresa). A pesar de que el Estatuto del Trabajo Autónomo está en vigor desde el pasado 13 de octubre, la norma no ha sido desarrollada aún, por lo que el registro de los contratos de los autónomos dependientes era inexistente. Esto había creado una especie de limbo legal, que impedía a estos profesionales que se reconociera su nueva figura jurídica y los derechos que ella tiene (18 días de vacaciones anuales, indemnización por incumplimiento de contrato, jornada, etc.). Fuentes de la negociación indicaron ayer que el Boletín Oficial del Estado (BOE) publicará esta resolución previsiblemente mañana o el lunes, con lo que los registros estarán operativos la próxima semana. En concreto, el trabajador autónomo o su principal cliente serán los encargados de acudir a dicho registro que, de momento, estará en las Oficinas de Prestaciones de las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal. En la negociación del Estatuto del Trabajo Autónomo, las comunidades reclamaron el registro de estos contratos. El Gobierno central accedió, pero dado que se trata de una competencia estatal, Trabajo deberá hacerles una 'encomienda de gestión' de dichos registros. La resolución que publicará el BOE será provisional hasta un posterior desarrollo más específico de este estatuto, tras las elecciones. El Ministerio de Trabajo quiere facilitar que los trabajadores que se queden en paro por la crisis de la vivienda (en los sectores de construcción e inmobiliarias) se trasladen hacia las comunidades autónomas que oferten más empleo. Así lo avanzó ayer el secretario general de Empleo, Antonio González, quien apuntó que el plan de choque para recolocar a estos parados que anunció el Ministro de Trabajo a principios de mes 'contendrá un dispositivo de ayudas para los trabajadores que tengan que cambiar de residencia'. En concreto, se refirió al apoyo en el acceso a la vivienda para los que deban desplazarse para ocupar un empleo. Trabajo quiere aprobar las ayudas antes del 9-M.